

INSEP) quien será responsable de la operación ejecutiva del programa.

ARTÍCULO 2.- Créase el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización el cual está integrado por:

1. Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización;
2. Instituto de la Propiedad (IP);
3. Instituto Nacional Agrario (INA);
4. Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT);
5. Empresa Nacional de Artes Gráficas;
6. Cuerpo de Bomberos;
7. Comisión Ejecutiva de Descentralización del Estado (CEDE).

Las estructuras administrativas, personal y presupuesto de las antiguas Secretarías de Estado de Justicia y Derechos Humanos pasan a la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

ARTÍCULO 3.- Créase el Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social el cual está integrado por:

1. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social;
2. Secretaría de Estado en el Despacho de Salud;
3. Secretaría de Estado en el Despacho de Educación;
4. Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento;
5. Centro Nacional de Educación para el Trabajo;
6. Patronato Nacional de la Infancia (PANI);
7. Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA);
8. Instituto Nacional de la Mujer (INAM);
9. Programa Vida Mejor;
10. Fondo Especial de Protección Social.

11. Instituto Hondureño de Infraestructura Física Educativa (INHIFE)

ARTÍCULO 4.- Créase el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico el cual está integrado por:

1. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico;
2. Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social;
3. Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería;
4. Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas;
5. Instituto Hondureño de Turismo (INT);
6. Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
7. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA);
8. Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR);
9. Instituto de Formación Profesional (INFOP);
10. Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).

Las estructuras administrativas, personal y presupuesto de las antiguas Secretarías de Estado de Turismo pasan a la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO 5.- Créase el Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva el que está integrado por:

1. Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP);
2. Fondo Vial;
3. Comisión para las Alianzas Público Privadas (CoAlianza);
4. Empresa Nacional Portuaria (ENP);
5. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE);
6. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL);